

ILLINGWORTH 113

TELEF.: 534793 -

1ER. PISO - OFC. 8

534796 - 534800



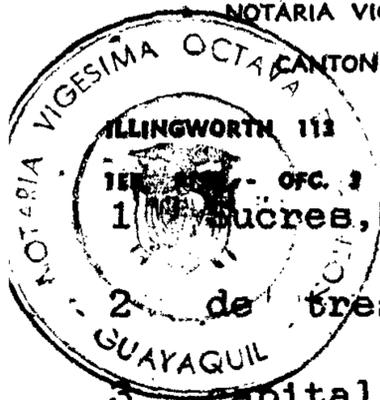
1 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,  
 2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 3 ESTATUTOS DE LA COMPANIA NEREIDA S.A.  
 4 CUANTIAS: \_\_\_\_\_  
 5 FIJACION DE CAPITAL: S/. 10'000.000,00  
 6 AUMENTO DE CAPITAL: S/. 3'000.000,00

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
 8 Provincia del Guayas, República del Ecuador a trece días del  
 9 mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro ante mí,  
 10 Abogada **NORMA THOMPSON DE VITERI**, Notaria Titular Vigésima  
 11 Octava de este cantón, comparece la señora **JACQUELINE TORRES**  
 12 **DE MEDINA** en su calidad de Gerente de la Compañía **NEREIDA S.A.**  
 13 conforme consta del nombramiento que se agrega a la presente  
 14 escritura como documento habilitante. La compareciente es  
 15 mayor de edad, ecuatoriana domiciliada en esta ciudad capaz  
 16 para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente  
 17 doy fe. Bien instruida en el resultado y objeto de esta  
 18 escritura a la que procede con amplia y entera libertad para  
 19 su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.-

20 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
 21 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Fijación  
 22 de Capital Autorizado, Aumento de Capital y la Reforma de  
 23 Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes  
 24 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento  
 25 de la presente Escritura la Señora **JACQUELINE TORRES DE**  
 26 **MEDINA**, por los derechos que representa de la Compañía  
 27 **NEREIDA S.A.**, en su calidad de Gerente y, por tanto,  
 28 representante legal de la misma, conforme lo acredita con su

*Ab. Norma Thompson de Viteri*  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 CANTON GUAYAQUIL

1º nombramiento, que se acompaña para que forme parte integrante  
2º de esta escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante  
3º Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo  
4º Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el  
5º treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres,  
6º aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,  
7º Encargado, mediante Resolución número IG-CA- ochenta y tres-  
8º mil setecientos treinta y ocho del dieciséis de Noviembre de  
9º mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro  
10º Mercantil del mismo Cantón, el veinte y tres de Noviembre de  
11º mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía  
12º NEREIDA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un  
13º capital de quinientos mil Suces, dividido en quinientas  
14º acciones de un mil Suces cada una; b) Mediante escritura  
15º pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil,  
16º Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte y uno de Diciembre de  
17º mil novecientos ochenta y ocho, aprobada por el Intendente de  
18º Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número ochenta y  
19º nueve- dos- uno- uno- cero- cero- cuatrocientos noventa y uno  
20º del diez de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve,  
21º inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres  
22º de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía  
23º aumentó su capital social a Dos Millones de Suces y  
24º consecuentemente reformó su Estatuto Social. c) La Junta  
25º General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NEREIDA  
26º S.A., en su sesión celebrada el siete de Septiembre de mil  
27º novecientos noventa y cuatro, resolvió fijar el capital  
28º autorizado de la Compañía en la suma de Diez Millones de



1 sucsres, y aumentar el capital suscrito de la misma en la suma  
2 de tres millones de sucsres, con lo que quedará fijado el  
3 capital suscrito en la suma de Cinco millones de sucsres y  
4 consecuentemente reformar el artículo quinto del Estatuto  
5 Social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por  
6 unanimidad de votos, autorizar al Gerente de la misma para que  
7 realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y  
8 suscripción de esta escritura pública. **TERCERA: OBJETO.-** Con  
9 los antecedentes expuestos, la Señora **JACQUELINE TORRES DE**  
10 **MEDINA** por los derechos que representa de la Compañía **NEREIDA**  
11 **S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General de  
12 Accionistas de la misma, celebrada el día siete de Septiembre  
13 de mil novecientos noventa y cuatro, declara: a) Fijado el  
14 Capital Autorizado de la Compañía **NEREIDA S.A.**, en la suma de  
15 Diez Millones de Sucres. b) Elevado el Capital Suscrito de la  
16 Compañía en la suma de Tres Millones de sucsres, con lo que  
17 éste quedará fijado en la suma de Cinco millones de sucsres,  
18 aumento que se realiza mediante la atribución de tres mil  
19 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal  
20 de un mil sucsres cada una de ellas, las que han sido  
21 atribuidas en su totalidad por la accionista, Banitec S.A., de  
22 nacionalidad ecuatoriana y pagadas íntegramente mediante la  
23 capitalización de la suma de tres millones de sucsres de la  
24 cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio, c)  
25 Reformado el artículo Quinto del Estatuto Social, en los  
26 términos constantes en el Acta de la antedicha Junta General,  
27 celebrada el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y  
28 cuatro, de la que se acompaña una copia certificada, para que

*Ab. Norma Thompson de Viteri*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

1 forme parte integrante de esta escritura pública. CUARTA:  
2 DECLARACIONES.- JACQUELINE TORRES DE MEDINA, en su calidad de  
3 Gerente de la Compañía NEREIDA S.A., declara que la  
4 nacionalidad de la accionista suscriptora es Ecuatoriana, y  
5 además, que de conformidad con lo dispuesto en el inciso  
6 segundo del Artículo Undécimo de la Resolución número noventa  
7 y tres punto uno punto uno punto tres cero once, publicada en  
8 el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos  
9 noventa y tres, declara bajo juramento que se encuentra  
10 cancelado el cien por ciento del aumento de capital, esto es,  
11 mediante la capitalización de tres millones de sucres de la  
12 cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio, según lo  
13 constante en el acta de junta general de accionistas,  
14 celebrada el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y  
15 cuatro, cuya copia certificada forma parte integrante del  
16 presente instrumento. Anteponga y agregue usted, Señora  
17 Notaria, las demás formalidades de estilo, para la plena  
18 validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de  
19 manera especial, sírvase insertar el texto de la copia  
20 certificada del acta de sesión de junta general extraordinaria  
21 de accionistas de la Compañía NEREIDA S.A., celebrada el siete  
22 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, para que  
23 forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose  
24 constancia que se autoriza a la abogada que suscribe esta  
25 minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la  
26 aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura  
27 pública. Señora Notaria. Abogada Mercedes Tigua Fuentes  
28 Registro número cuatro mil novecientos cincuenta y tres.- ES



TELEFOS: 534799

534796 - 534800

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

LA COMPANIA NEREIDA S.A. En la ciudad de Guayaquil, a los siete

3 días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y

4 cuatro, a las diez horas, en el inmueble signado con el número

5 quinientos cinco de la Calle Pedro Carbo y Avenida 9 de

6 Octubre, séptimo Piso (Alto) del Edificio Filanbanco Oficina

7 setecientos seis, sesiona la accionista de la Compañía NEREIDA

8 S.A. a saber: BANITEC S.A., representada por su Gerente

9 General, Ingeniera Angela Palma Bazurto, propietaria de dos mil

10 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un

11 mil sucres cada una, por lo que, en la presente sesión se

12 encuentra reunida la totalidad del capital social de la

13 Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende

14 a dos millones de sucres. También asisten la señorita Lourdes

15 Coronel Rodríguez y la Señora Jacqueline Torres de Medina,

16 Presidente y Gerente de la Compañía, en su orden. Los asistentes

17 aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General

18 Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo

19 previsto en el artículo doscientos ochenta de la vigente ley

20 de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre

21 cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma

unánime: UNO.- Conocer y resolver sobre la fijación del Capital

Autorizado de la Compañía; DOS.- Conocer y resolver sobre el

aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del

mismo, su atribución y/o suscripción y pago; y, TRES.- Reforma

del Estatuto Social. Preside la sesión la señorita Lourdes

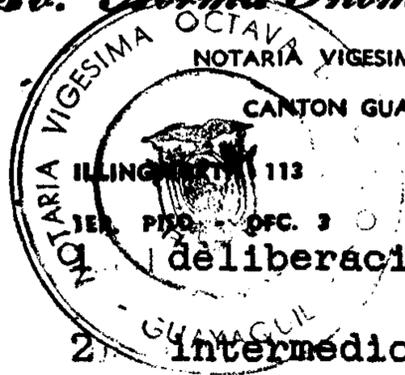
27 Coronel Rodríguez y actúa de secretaria la señora Jacqueline

28 Torres de Medina, Presidente y Gerente de la Compañía,

Norma Thompson de Viteri  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

1 respectivamente. El Presidente dispone que por secretaría se  
2 constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las  
3 demás formalidades, legales y estatutarias, hecho (lo cual el  
4 Presidente declara instalada la sesión. De inmediato, el  
5 Gerente hace una relación detallada de las reformas a la ley  
6 de compañías, introducidas con oportunidad de la expedición de  
7 la Ley de Mercado de Valores, publicada en el suplemento del  
8 Registro Oficial, número ciento noventa y nueve, de mayo  
9 veintiocho de mil novecientos noventa y tres, por lo que  
10 sugiere que, como consecuencia de tales reformas se fije un  
11 Capital Autorizado, reformando el estatuto, para adecuarlo a  
12 la norma antes mencionada. La Junta General, luego de las  
13 deliberaciones y consideraciones del caso resolvió, por  
14 unanimidad, fijar el Capital Autorizado de la Compañía NEREIDA  
15 S.A., en Diez Millones de Sucres. A continuación, para tratar  
16 el segundo punto del orden del día, el Gerente manifiesta la  
17 necesidad de aumentar el Capital Suscrito de la compañía,  
18 solicitando de esta Junta un pronunciamiento al respecto así  
19 como también sobre el monto de dicho aumento, la atribución  
20 y/o suscripción y pago del mismo. La Junta General, luego de  
21 analizar la exposición del Gerente, y tomando en consideración  
22 los factores económicos y el volumen de los negocios de la  
23 empresa, resolvió en forma unánime elevar el Capital Suscrito  
24 de la compañía en la suma de Tres Millones de Sucres. A  
25 continuación el Gerente informa que el saldo actual de la  
26 cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio, es de  
27 veinte y tres millones novecientos sesenta y dos  
28 mil ciento ochenta y tres sucres. Luego de las

Ab. Norma Thompson de Viteri



TELEFOS: 534793 -

534796 - 534800

0000005

deliberaciones al respecto, la accionista, BANITEC S.A., por

2) Intermedio de su representante legal, de conformidad con el

3) derecho de preferencia que le otorga la ley, se le atribuyen

4) las tres mil acciones del presente aumento de capital,

5) expresando a continuación el deseo de pagar la totalidad de

6) las acciones atribuidas mediante la capitalización de la suma

7) de tres millones de sucres de la cuenta de Reservas por

8) Revalorización del Patrimonio, a todo lo cual es unánimemente

9) aprobado. Consecuentemente, y la Junta General por unanimidad de

10) votos declara íntegramente atribuido y pagado en la forma

11) antes señalada el aumento de capital antes acordado y que la

12) nacionalidad de la accionista suscriptora es Ecuatoriana.

13) Finalmente, la Junta pasa a tratar el tercer punto del orden

14) del día, a estos fines, reformar el Artículo Quinto del Estatuto

15) Social como consecuencia de las resoluciones adoptadas, el que

16) en el futuro irá: **ARTICULO QUINTO:** La Compañía tendrá

17) Capital Autorizado y Capital Suscrito. El Capital Autorizado

18) de la Compañía es de Diez Millones de Sucres y estará dividido

19) en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor

20) nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero

21) cero cero uno al diez mil inclusive. El capital podrá ser

22) aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de

la compañía. Los aumentos del capital, dentro del límite

autorizado, serán resueltos por la Junta General de

Accionistas de la Compañía. El capital suscrito no podrá ser

menor del cincuenta por ciento del capital autorizado ni podrá

27) ser mayor al capital autorizado. Cada acción que estuviere

28) totalmente pagada, dará derecho a un voto en las

Ab. Norma Thompson de Viteri  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

1. deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las  
2. acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su  
3. valor pagado, todo lo cual es unánimemente aprobado.  
4. Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al  
5. Gerente de la compañía, o a la persona que legalmente lo  
6. subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en  
7. representación de la compañía todos los trámites legales para  
8. el perfeccionamiento total de la Fijación de Capital  
9. Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social,  
10. así como para que otorgue y suscriba la pertinente  
11. escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar, el  
12. Presidente concede un receso para la redacción del Acta.  
13. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas  
14. inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura  
15. al Acta que, por ser encontrada conforme y sin  
16. modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para  
17. constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el  
18. Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a  
19. las once horas. - f) Lourdes Coronel Rodríguez, Presidente. - f)  
20. Jacqueline Torres de Medina, Secretaria. - p. Banitec S.A. f)  
21. Ingeniera Angela Palma Bazurto. - CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE  
22. ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. JACQUELINE TORRES  
23. DE MEDINA, SECRETARIA. - El presente contrato se encuentra  
24. exento de impuestos según Decreto Supremo setecientos  
25. treinta y tres del veinte y dos de agosto de mil  
26. novecientos setenta y cinco publicado en el Registro  
27. Oficial ochocientos setenta y ocho de agosto veinte y  
28. nueve de mil novecientos setenta y cinco. En consecuencia

0000006



8 de Abril de 1991

Señorita :  
JACQUELINE TORRES BELTRAN  
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NEREIDA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social. - Ud reemplaza al señor José Rafael Avellán Huerta.

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, y durará cinco años en sus funciones.

NEREIDA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero Abg. Marcos Díaz Casquete, el 31 de Octubre de 1983, quedando inscrita en el Registro Mercantil el día 23 de Noviembre de 1983.-

Posteriormente aumento y reformo su Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo Abg. Eduardo Fálquez Ayala, el 21 de Diciembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de Abril de 1989.-

Felicitándola a usted, por tan merecida designacion me suscribo,

Muy atentamente,

*Lourdes Coronel Rodríguez*  
Lourdes Coronel Rodríguez  
PRESIDENTE

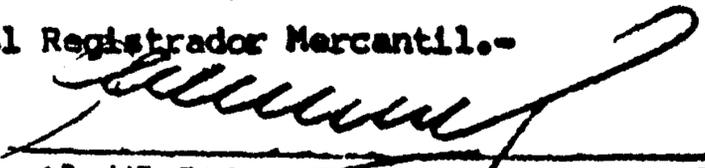
ACEPTO EL CARCO DE GERENTE .....DE LA COMPAÑIA CAMARONERA NEREIDA S.A.,

*Jacqueline Torres Beltrán*  
Jacqueline Torres Beltrán

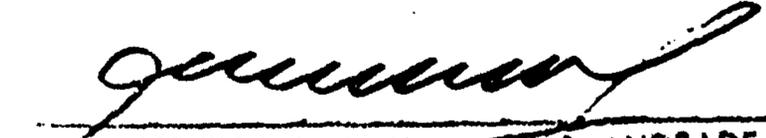
Guayaquil, 8 de Abril de 1991.

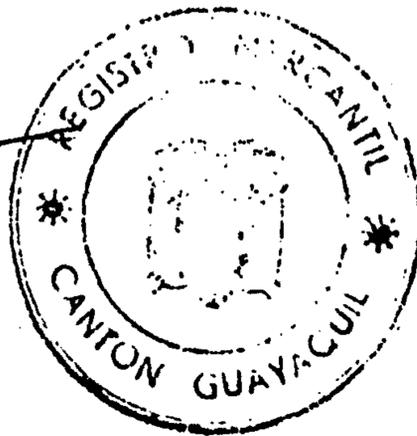
Norma Campesin de T...  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAGUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,  
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de NEREIDA S. A.,  
a foja 10.790, número 3.734 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.627 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por  
Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril veintidos de  
mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,  
Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 45.128 del Registro Mercan-  
til de 1.908, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Abril  
veintidos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

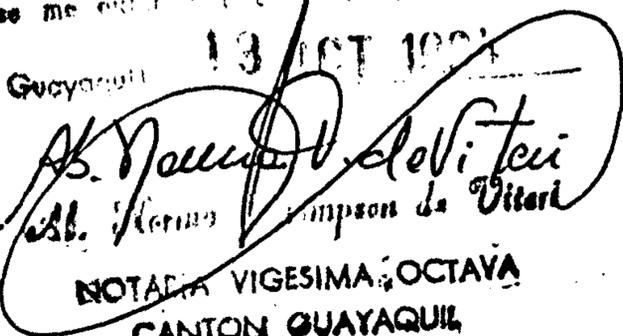
  
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Doy fe que es igual al documento que  
se me exhibió en virtud del interesado

Guayaquil

13 OCT 1991

  
Ab. Hector Simpson de Viteri

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

Ab. Norma Thompson de Viteri

0000007



TELEF.: 534793 -

534796 - 534800

Otorgante se ratifica en el contenido de la minuta

1 la que de conformidad con la ley queda  
 2  
 3 elevada a escritura pública para que surta los efectos <sup>SE</sup>  
 4 legales. La cuantía de la presente escritura es tal  
 5 como consta en la matriz de la misma. La  
 6 compareciente exhibió su respectiva cédula comprobando  
 7 de esta manera su numeración correspondiente. Leída esta  
 8 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
 9 de la Compañía NEREIDA S.A. de principio a fin, por mi  
 10 la Notaria en alta voz a la otorgante éste la  
 11 aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria  
 12 de todo lo cual doy fe.

13

14 POR NEREIDA S.A.

15   
 16 SENORA JACQUELINE TORRES DE MEDINA

17 C.I. # 090774050-0

18 C.V. # 606-031

19 R.U.C. 0990663459001

20

21

LA NOTARIA

ABOGADA NORMA THOMPSON DE VITERI

22

23

24

25

26

27

28

SE

e. b Norma Thompson de Viteri  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 CANTON GUAYAQUIL

OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



*Ab. Norma Thompson de Viteri*

*Ab. Norma Thompson de Viteri*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía NEREIDA S.A., celebrada ante la suscrita Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, con fecha: trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, del contenido de la Resolución número; noventa y cuatro - dos - uno - uno - cero cero cero siete mil veintitrés, del señor abogado MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: doce de doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



*Ab. Norma Thompson de Viteri*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0007023, dictada el 12 de Diciembre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita en

ta escritura pública, la misma que contiene la PLJACION DE CAPITAL AUTORIZA  
DO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía NEREI  
DA S.A., de fojas 44.696 a 44.707, número 6.126 del Registro Mercantil, Libr  
o de Industriales y anotada bajo el número 43.990 del Repertorio.- Guaya  
quil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Regis  
trador Mercantil Suplente.-

~~Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil~~

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la escri  
tura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado  
el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado  
en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, treinta  
de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil  
Suplente.-

~~Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil~~

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas  
19.390 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; i, 8.895  
del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Re  
gistrador Mercantil Suplente.-

~~Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil~~

